

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, con el fin de que resuelva la solicitud de medida cautelar dispuesta por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, comunicada a este Despacho mediante el Oficio No. 1.883, signado el 27 de julio de esta anualidad. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Septiembre 15 de 2.020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **CLAUDIO CESAR LÓPEZ DUQUE** contra
OCTAVIO PÉREZ CASTILLO
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00018-00
Auto: **723**

Acusando el recibido del oficio No. 1.883, emanado del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, adiado el 27 de Julio de esta anualidad; misiva a través del cual, el referido Estrado Judicial, informó acerca del **embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados** dentro de este proceso; cautela que según dicho instrumento, se decretó en el proceso “**EJECUTIVO**” que, con radicación **2020-00208-00** adelanta ante ese remitente **VICTOR ANDRÉS MARIN** contra el aquí Ejecutado **OCTAVIO PÉREZ CASTILLO**.

Respecto de la mencionada medida, HAGASE SABER al antes citado Despacho Judicial, que la medida que da cuenta en el escrito subjúdice, **SURTE EFECTOS LEGALES** y, conforme al artículo 466 del Código General del Proceso, será tomada en cuenta en su debido estadio procesal; por cuanto con anterioridad, en este proceso, no se había recibido ninguna otra comunicación de similar naturaleza. LIBRESE la misiva correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

7497

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario